



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 06 -2019-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 04 de Enero del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO,
PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE,

VISTO

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 04 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 10°, Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, establece que "Corresponden entre otras a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones.1.- Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos; 2.- Formular pedidos y mociones de orden del día; 3.-Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde; 4.- Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal... 6.- Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas"

Que, el artículo 41° establece que "los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la sección pedidos el regidor Ángel David Yovera Acosta, peticiono al Pleno del Concejo se le haga llegar la relación y los cargos que vienen desempeñando los servidores municipales; pedido que fue puesto a consideración del Pleno del Concejo y luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias se determinó con la votación favorable de los señores regidores Ignacio Juárez

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe - Email: m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com

Email: alcaldia@munipueblonuevo.gob.pe

Registado
Amor
F: 17/01/19



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Silva, Carlos Jesús Macalopú Piscoya, Juddy Yannet Segura Fernández y Marcos Alexander Chanamé Juárez, aprobar por Unanimidad el pedido del señor regidor.

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17° y artículo 41° de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del regidor Ángel David Yovera Acosta quien solicita la relación y cargos de los servidores que la laboran en la municipalidad de Pueblo Nuevo

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a la Unidad de Recursos Humanos para su cumplimiento bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General comunicar oportunamente el contenido de la presente disposición municipal a las oficinas administrativas competentes y a la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional para su conocimiento y difusión en el portal web www.munipueblonuevo.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche
ALCALDE